

APRUEBA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SUSCRITO CON DANIEL RIGOBERTO REYES
GONZÁLEZ POR EL INMUEBLE DE CALLE EL ROBLE
Nº666 DE LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 271

RECOLETA

06 FEB. 2025

VISTOS:

- 1.- El contrato de arrendamiento suscrito con fecha 10 de enero de 2025, entre Daniel Rigoberto Reyes González, como arrendador en su calidad de propietario, y la Municipalidad de Recoleta, como la arrendataria, del inmueble de calle El Roble N° 666, comuna de Recoleta, para que se utilice en el funcionamiento de Servicios Generales, Movilización y Bodega Comunal del Departamento de Salud, de acuerdo a los términos del contrato.
- 2.- El pago de arriendo efectuado por el Departamento de Salud a don Daniel Rigoberto Reyes González, correspondiente a los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, porque se siguió usando el inmueble ya individualizado, en circunstancias que el contrato de arriendo anterior había concluido el día 31 de noviembre de 2024.
- 3.- El reintegro efectuado por don Daniel Rigoberto Reyes González de la cantidad percibida por el uso del inmueble, ascendente a \$ 2.400.000, correspondiente al pago de arriendo de los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025.
- 4.- La necesidad de pagar debidamente a don Daniel Rigoberto Reyes González la renta de arrendamiento, correspondiente a los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, con el respaldo del nuevo contrato celebrado entre las partes.
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171 / 2024 del Departamento de Salud de fecha 22 de noviembre de 2024, que imputa el gasto al ítem 2140913, denominado "Depósitos mal Realizados", centro de costo 16.06.01, por \$1.200.000, correspondiente al pago mes de diciembre de 2024.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 172 /2024 del Departamento de Salud de fecha 23 de diciembre de 2024, que imputa el gasto al ítem 2140913, denominado "Depósitos mal Realizados", centro de costo 16.06.01, por \$ 1.200.000, correspondiente al pago mes de enero de 2025.
7. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Catherine Soto Gajardo como Secretaria Municipal (S).
8. El Decreto Exento N° 1145 de fecha 25 de octubre de 2024, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa (S).

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con don DANIEL RIGOBERTO REYES GONZÁLEZ, RUT respecto del inmueble ubicado en calle El Roble N° 666, comuna de Recoleta, para que se utilice en el funcionamiento de Servicios Generales, Movilización y Bodega Comunal del Departamento de Salud, y en éste se desarrollen todas las actividades que les son propias, para sus fines de acuerdo a las directrices que al efecto señalará el Departamento de Salud.

2. **PAGUESE** por concepto de Renta de Arrendamiento, la suma de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), mensuales, para el período que media entre el 1 de diciembre de 2024 al 1 de febrero de 2025, pagaderos al mes anticipado los primeros días de cada mes, pago que se efectuara mediante la entrega del respectivo cheque al propietario del inmueble o a quien comparezca en su nombre con el respectivo poder, en la Tesorería del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, ubicada al interior del edificio consistorial
3. **LA VIGENCIA** del presente contrato, comenzará a regir desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el día 1 de febrero de 2025.
4. **IMPUTESE** los gastos ocasionados a las asignaciones presupuestarias N° 171 /2024 y 172 / 2024, ítem 2140913, denominado "Depósitos mal Realizados", centro de costo 16.06.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRÍBASE, HECHO, ARCHIVASE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GIANNINA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

GRL/CSG/PTR/GLP/ABP